## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO Nº 2915/

LONGAVI,

1 4 SET. 2010

## **VISTOS:**

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en pago suministro eléctrico.

## **DECRETO:**

1. APRUEBASE la entrega de dinero a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
LUZ BRAVO ORTEGA		PAIHUEN	\$18.280 PAGO
		į	SUMINISTRO
	L		ELECTRICO

2. Emitir Decreto Egreso y Cheque a nombre de LUZ PARRAL, RUT 96.866.680-0, por un monto de \$18.280.

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

ALCALDI

CEÇIL

PARRA CARRASCO

ALCALDE (S)

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.

ĆARLOS PNOTNA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.Sancho/K.Curvas/MC.Verdugo

<u>Distribución</u>:

Depto. Administración y Finanzas
Archivo "Página Web"

Archivo Oficina de Partes

 Archivo Dirección Desarrollo Comunitario 13/09/10